Despedida de arriendo.

oficinas militares

El Ayuntamiento ha considerado conveniente participar á D. Felix Arcárate Ascasua de esta vecindad, que con arreglo á la estipulación 3ª. del convenio concertado entre esta Corporación y D. José Manuel Arcárate Ascasua, su padre, con fecha 30 de Noviembre de 1885, es llegado el momento oportuno á los fines ulteriores de dar la despedida para la cesación del arrendamiento de la casa de Mizpildi, propia del mismo D. Felix, donde se hallan instaladas las oficinas militares, y se acuerda que el Alcalde Presidente practique lo que precedentemente queda expuesto.

Con tanto terminó la sesión y firman la presente acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno

Dorotheo Unzurrunzaga

Juan Echaniz

José Manuel Larrañaga

Gregorio Fernandez

Narciso Berroya

El Secretario:
Francisco de Ayarzagoitia

D. Pedro Unamuno.
2.„ Dorotio Unzurrunzaga.
3.„ Juan Echaniz.
4.„ José Man. Larrañaga.
5.„ Gregorio Fernandez.
6.„ Narciso Berroya.
7.„ Millan Galbarriatu.

Se trata amortizar 4000 ptas.

En la villa de Vergara, á once de Junio de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, los Sres. Concejales que al márgen se expresan y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de la misma y en presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se resolvió que la subasta para la amortización de las acciones de suministro se verifique á las cuatro y media de la tarde del domingo 28 del presente mes, para cuyo efecto está consignada la cantidad de cuatro mil pesetas en el presupuesto del corriente

ejercicio, anunciándose con anterioridad para conocimiento del público, y verificándose con sujeción á las condiciones establecidas y que han sido aprobadas.

Nombrado.

Se hace constar que la Junta municipal nombró á D. Leonardo Acha Farmacéutico titular de esta villa con la asignación de quinientas pesetas anuales, y fijando el término de nueve años que debe estipularse en el contrato de su razón.

Aceptación.

Se leyó la comunicación de ayer de D. Leonardo Acha, aceptando el nombramiento de Farmacéutico titular, hecho á su favor, y se acuerda conste en acta.

Reforma en el Catastro.

Se enteró este Ayuntamiento de la circular de 6 del corriente de la Comisión del Catastro de la riqueza de Guipúzcoa, referente al asunto de las reformas, que puedan y deban introducirse en el Reglamento y tarifas de la contribución industrial y de comercio; y en su vista segun se interesa en la misma circular, se acuerda dedicar preferente atención á dicho asunto, y oyendo á los gremios y á cuantas personas juzgue que pueden asesorarle con acierto, formular las observaciones que le sugieran en el referido reglamento y tarifas y dar cuenta de ellas á dicha Comisión.

Nuevo Catastro.

El Sr. Alcalde da cuenta de otra circular de la misma Comisión que se refiere al importante trabajo de un nuevo Catastro de la riqueza pecuaria y renta de la propiedad territorial; y en su vista se acuerda que en determinados dias se reunan los escribientes temporeros que se crean precisos, llamando á los vecinos cabezas de familia y demás correspondientes, para que se presenten á la Sala Consistorial y presten en ella las oportunas declaraciones que se extenderán en las hojas impresas á ese fin preparadas, cuyas declaraciones se someterán al exámen y censura de la junta pericial, conservando todo ello en la Secretaría de este Ayuntamiento debidamente ordenado para los efectos que se expresan en dicha circular.

Ranchos de presos.

Este Ayuntamiento en vista del oficio del Director de la Carcel de este partido judicial de fecha 27 de Mayo último, se acuerda contestar que, en concepto de esta Corporación debe continuar el exponente en el servicio que ha prestado hasta el presente, toda vez que los Alcaides anteriores se han ocupado en el mismo servicio con los socorros de los pobres, sin pedir ni obtener gratificación alguna por ello.

Cuentas.

Previo exámen y aprobación se acordó pagar las siguien-

tes cuentas: una de 110 pesetas de D. Fernando Zumarraga, por honorarios devengados en sus trabajos de levantamiento del plano del camino de la Estación y certificado de la expropiación de dos porciones de terrenos; otra de D. José Arámburu de 4 pesetas por gastos de conducción al Hospital de una mujer accidentada en el camino de la Estación, y otra de 52'50 pesetas de D. Isaac Apacaraga, importe de los adoquinados en los urinarios construidos en dos cantones de Vidacruceta.

Remate de vinos &c.

——— Dáse cuenta por el Sr. Alcalde de que D. Manuel Iraeta de esta vecindad remató en cincuenta mil pesetas en la subasta del domingo 7 del actual, el arriendo de los arbitrios de vinos, y demas líquidos de su razon que se consuman durante el próximo año económico de 1891-92.

Renovación de la J. de Instr. 1ª

——— Formada la propuesta con las ternas correspondientes para la renovación de la Junta local de Instrucción primaria que ha de durar por tiempo de cuatro años, empezando desde 1º de Julio próximo venidero, se acuerda remitir al Sr. Gobernador civil de la Provincia á los efectos conducentes.

Conducciones de alcoholes.

——— El Ayuntamiento se enteró de la circular nº 11 de la Comisión provincial de Guipúzcoa de 6 del actual, referente á la manera de conducir alcohol de un pueblo á otro; y en su vista se acuerda dar publicidad á dicha circular para que sea observado por aquellos á quienes corresponda.

Pasa á la Comisión.

——— Se leyó la instancia de D. Leon Guisasola, pidiéndose le facilite la ración de pan y vino de costumbre para los que acudan á la reparación del camino vecinal de Ipiñarreta á Elcorbarrenti; y se acuerda pase á la Comisión del ramo.

Id.

——— Igualmente pasó á la misma Comisión idéntica instancia de D. Liborio Apuma Apendiaraz, referente á la necesidad que tiene de reparación el camino de Salgomendi á Ayerdi.

Casita, tejavanas y patio de la villa

——— Visto que segun el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta villa en 6 de Mayo de 1886, terminó el alquiler de la casa nº 1 de Artecale y sus tejavanas y patio que lleva en arriendo D. Miguel Arizpitarte, el dia 31 de Octubre próximo pasado, y que no habiéndole dado la despedida en tiempo oportuno continuando en el mismo arrendamiento se acuerda dar la despedida desde luego para el dia 31 de Octubre próximo venidero, advirtiéndole al propio tiempo que oportunamente se procederá á la liquidación del importe del alquiler y de las obras que se eje-

cutaron en la tejavana de Barrencale del mismo arriendo.

Se proceda al remate.

Se dispone tambien anunciar para las cuatro de la tarde del domingo 28 del arriente el remate del nuevo arriendo de la casa, tejavanas y patio expresados en el acuerdo anterior por término de Cuatro años, con sujeción al pliego de condiciones que quedan establecidas al efecto.

Música.

Acuérdase abonar 0'50 peseta á cada músico de la banda municipal los dias de fiesta que por órden del Sr. Alcalde toquen durante el verano.

Instrumentos de música.

La Comisión de Hacienda y Abastos de este Ayuntamiento enterada con detenimiento del estado de los instrumentos de la banda de música de esta villa, á que se refiere el Director de la misma en su instancia de 3 del corriente, encuentra ser necesario y propone adquirir un cornetin, un fliscorno, un bombo y caja viva, que son los que pide; y esta Corporación acuerda adquirir dichos instrumentos y pagar su importe con cargo al artº. 3º. del Cap. IX. del prempuesto municipal

Que cese el Sepulturero.

Habiéndose enterado este Ayuntamiento de que repetidas veces se han producido quejas á consecuencia del descuido y lamentable estado y abandono que se observa en el Cementerio de esta villa, y siendo D. Sotero Zavaleta de esta vecindad, sepulturero encargado del citado lugar y sus pertenecidos como empleado de este Municipio; y teniendo por otra parte noticias fidedignas de que ha sido amonestado anteriormente por varios Sres. Presidentes de la Corporación municipal y tambien por el actual, sin que se haya conseguido el que se dedicara al ornato de dicho Cementerio y á cumplir los deberes inherentes á su destino, el Ayuntamiento usando de la facultad que le concede el artº. 78 de la Ley municipal, acuerda separar al citado Zavaleta del empleo de Sepulturero que ejerce, cesando en él el dia 30 del presente mes, debiendo entregar las llaves y útiles correspondientes á este municipio al Alguacil del mismo.

Se nombra otro.

El Ayuntamiento usando de las facultades que le concede el artº. 78 de la Ley municipal y atendiendo á las circunstancias que concurren en el vecino de esta villa D. José Manuel Fraeta y Badiola nombra al mismo para sepulturero del Cementerio de este municipio con el sueldo anual de 546'50 pesetas en cuyo empleo se le guardará las consideraciones y preeminencias que á los de su clase correspondan por las leyes, debiendo observar las tarifas establecidas y las demas obligaciones inherentes á su empleo.

Con tanto terminó la sesión y firman esta acta los

Sres. Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno

Doroteo Unzurrunzaga

Juan Echaniz

José Manuel Lasuriaga

Gregorio Fernandez

Narciso Berroya

El Secretario
Jerónimo de Ayarde

D. Pedro Unamuno.
2 „ Doroteo Unzurrunzaga.
3 „ Juan Echaniz.
4 „ Gregorio Fernandez.
5 „ Narciso Berroya.
6 „ Juan Mª. Muguerza.
7 „ Millan Galbarriatu.

En la villa de Vergara á diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en la Sala Consistorial de la misma en sesión pública ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo que sigue.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Remate de carnes.

——— Acuérdase hacer constar en acta, que D. José Antonio de Sarasola remató en ocho mil quinientas pesetas en la subasta del domingo 14 del actual, el arriendo de los arbitrios municipales de la carne que se consuma durante el próximo año económico de 1891-92.

Fiador.

——— El Sr. Alcalde da cuenta de que el mismo Sarasola ha propuesto como fiador de dicha subasta á su hermano D. Vicente; y el Ayuntamiento le admitió como tal.

Caminos vecinales.

——— La Comisión de caminos vecinales informa que es conveniente la reparación camino de Ijinarreta á Elcorobarruti y de Ayerdi á Salgomendi; que respectivamente se citan en las instancias de D. Leon